

han correspondido a esta villa por la contribucion de inmuebles, cultivos y ganaderia del segundo semestre de este año, en cuya cantidad va cargado el cuatro por ciento de cobranza y el cinco de fallido, y de la que se han deducido treinta y seis mil cuatrocientos treinta y un rs. sobrante del repartido de primer semestre y demas acordado en la sesion de cinco de loy con este fin por menor se expresa en la liquidacion q. va por el cavero de dho. repartido y por consiguiente ha quedado reducida a 23284 y 21 mar. reintroduciendo a cada p. ciento sobre la siguiente evaluada, y examinada con toda detencion y no encontrando reparo alguno q. oponerse se aprobó en todas sus partes y se firmó por los señores concejales, acordando se pague lo correspondiente a esta cobranza y se proceda inmediatamente a su cobranza por el recaudador que quedara nombrado en esta sesion, a cuyo efecto se pasara a lo contribuyente lo correspondiente en papelleta en la q. se insertara un resumen de los liquidados p. la inteligencia.

Se procedió en seguida al nombramiento de cobrador de las contribuciones del segundo semestre de este año con arreglo al nuevo sistema tributario el cual se hizo por unanimidad en D. José Gil Alcalde presidente a cuyo cargo se hallan los dho. diez primeros meses segun el antiguo sistema, y haciendo de lo aceptado, se acordó p. parte la lista, cobranza y demas antecedentes al efecto, quedando en